

I Congreso de la Red Española de Filosofía

Propuesta de comunicación

Sección temática: Filosofía, política e historia

Autor: Roberto Navarrete Alonso (Doctor en Filosofía con Mención de Doctorado Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid)

E-mail de contacto: roberto.navarrete@uam.es

La concepción mesiánica del tiempo histórico en *La Estrella de la Redención* de Franz Rosenzweig y su alcance jurídico-político

Desde una perspectiva general, el objeto de este trabajo no sería otro que desmentir toda interpretación decididamente a-política, acaso anti-política, del *opus magnum* de Franz Rosenzweig, que habitualmente es considerado una obra de teología judía o, en el mejor de los casos, un ejemplo de filosofía judía de la religión. Se tratará por tanto de defender la tesis de que *La Estrella*, en particular el tercero de los libros de que se compone, puede y en realidad debe ser leída en perspectiva (teológico-)política, a saber, como una alternativa a la concepción hegeliana del Estado y el modo en que ésta fue nacionalizada por el pensamiento político alemán entre 1831 y 1871, sirviendo así para legitimar, por de pronto, la fundación del *Reich* por Otto von Bismarck y, en último término, la política exterior del nuevo Estado nacional implementada por los sucesores del Canciller de Hierro, esto es, la *Realpolitik* de cuño bismarckiano. Según puede leerse en las Conclusiones añadidas por Rosenzweig en 1920 a su estudio sobre el origen y el devenir de la idea hegeliana de Estado (*Hegel und der Staat*), el autor de *La Estrella*, sin exculpar absolutamente a Hegel, imputa a Heinrich von Trietschke, con razón, esta operación de nacionalización de la filosofía política hegeliana, consistente en atribuir a la nación el mismo papel en relación al Estado que Hegel había atribuido al individuo – es decir, como Hermann Heller más tarde, en hacer de Hegel un liberal-nacional de la época de Bismarck–. En el camino que va de la muerte del filósofo de Stuttgart a la fundación, *clam, vi et precario*, del *Reich* bismarckiano, Hegel había sido ante todo instrumentalizado como filósofo de la historia: no había podido seguir esos pasos del desarrollo nacional alemán, pero éstos habían recurrido a la *Weltgeschichte* hegeliana, en su articulación con la filosofía política, para sacralizar el egoísmo y la estrechez, tanto interior como exterior, de la obra de Bismarck. Tal es, como se ha señalado ya, la tesis defendida por Rosenzweig al término de la posteriormente conocida como Primera Guerra Mundial, aproximadamente un año antes de publicar *La Estrella*, que no obstante había sido escrita, entre 1917 y 1918, desde las trincheras mismas del frente balcánico. Si en una archiconocida carta a su *Doktorvater* –Friedrich Meinecke, cuyo *Weltbürgertum und Nationalstaat* había inspirado el estudio rosenzweigiano de la filosofía política hegeliana– Rosenzweig se había referido a los autores del *Hegel* y de *La Estrella* como autores de distinto calibre, el estudio de la trayectoria vital e intelectual de Rosenzweig entre 1908 y 1921 permite no obstante salvar la distancia

existente entre el erudito historiador –perfectamente habilitable– consagrado a la aplicación de la *Ideengeschichte* meineckiana a la concepción del Estado en Hegel y el filósofo –absolutamente no habilitable– que, empleando lo judío como método –y no como mero objeto– del pensamiento, había sentado las bases de un *Denken* ajeno al afán de conocer el Todo, esto es, distinto al que, en un camino de dirección única, habría conducido desde Jonia hasta Jena y, más allá de la historia de las ideas, hacia la Catástrofe: las cadenas del mal moral de las que parecía imposible liberar a la historia efectiva –hegeliana, demasiado hegeliana–. Frente a la teodicea propuesta por Hegel en sus *Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal*, Rosenzweig lleva a cabo en *La Estrella* una lucha de principio y método contra la historia en el sentido del siglo XIX. Este combate es librado por Rosenzweig a partir del distinguido entre “tiempo en el que suceden cosas” y “tiempo que acontece por sí mismo”, esto es, entre una concepción cronológica de la historia y una concepción relacional, diacrónica o –por hacer uso precisamente del método empleado por Rosenzweig– *mesiánica* del tiempo histórico. Concretamente, por tanto, el propósito de la ponencia que proponemos para el I Congreso de la Red Española de Filosofía no es otro que arrojar luz sobre el alcance jurídico-político de esta concepción rosenzweigiana de la temporalidad histórica que el autor de *La Estrella* presenta como alternativa –no antagónica, sino agonal– a la concepción de la historia que, en su articulación con su filosofía política, cabe encontrar en los párrafos finales, dedicados a la relación entre Estado, guerra y *Weltgeschichte*, de los *Principios de la Filosofía del Derecho* de Hegel. Con ello pretendemos, desde luego, reivindicar la figura y el pensamiento de Franz Rosenzweig, prácticamente olvidado en lengua castellana y sin embargo de enorme repercusión en autores como Emmanuel Levinas, Walter Benjamin y probablemente, aun de modo inconfeso, Martin Heidegger. Junto a estas relaciones atenderemos por último, en la medida de lo posible, a las afinidades y discrepancias que cabe encontrar entre la teología política de Carl Schmitt y la teología (meta-)política de Rosenzweig.